



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 2451

BUENOS AIRES, 01 ABR 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-2338-14-0 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma LATIN PLUS S.A., solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos a tomado intervención.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1886/14.

Por ello;



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 2451

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Limitase a la farmacéutica Señora NATALIA LORENA GONZALEZ, Documento Nacional de Identidad N° 26.693.700, Matrícula Nacional N° 16.460, como Directora Técnica de la firma LATIN PLUS S.A., con domicilio legal en la calle Uruguay N° 385, of. 1.006, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito en la calle Añasco N° 2.481, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 24 de octubre de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Designase a la farmacéutica Señora MARÍA FERNANDA JAIME ANDREW, Documento Nacional de Identidad N° 24.628.285, Matrícula Nacional N° 13.137, como Directora Técnica de la firma LATIN PLUS S.A., con domicilio en la calle Añasco N° 2.481, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas de la Dirección Nacional de Productos Médicos notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-2338-14-0

DISPOSICIÓN N°

2451

dc

Ing. ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.